



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0340-2021, emitida por la SIGET el tres de mayo de dos mil veintiuno, se otorgó al señor LUIS ANTONIO MORALES UMAÑA la prórroga de la concesión de la frecuencia 97.3 MHz, con distintivo de llamada YSHL, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, con un área de cobertura para la ciudad de Armenia, departamento de Sonsonate, según el siguiente detalle:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
97.3 MHz	200 kHz	20 W	Colonia Los Ángeles, polígono B, casa #60, Armenia	Principal

Dónde: MHz = Megahertz, kHz = kilohertz, y W= Watts

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de uso REGULADO COMERCIAL, de naturaleza: EXCLUSIVA.

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por veinte (20) años contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión anterior; es decir a partir del treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

La presente publicación se efectúa de conformidad con el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

